



TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

En la Ciudad Capital del Estado de San Luis Potosí, siendo las **trece horas del seis de junio del dos mil dieciocho**, reunidos en el Salón de Sesiones del Pleno los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Juan Ramiro Robledo Ruiz, en su carácter de Presidente; Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Titular de la Primera Sala Unitaria; Manuel Ignacio Varela Maldonado, Titular de la Segunda Sala Unitaria y Diego Amaro González, Titular de la Tercera Sala Unitaria y la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez, se procede a la celebración de la Sesión Ordinaria a la que fueron citados, de conformidad con el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica de este Tribunal; se analizarán los temas del Orden del Día listados en la convocatoria de fecha 30 de mayo de esta anualidad, la cual no se llevó a cabo por haber tenido lugar una Sesión con el Comité de Adquisiciones de este Tribunal, atendiendo el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

I.- Toma de Asistencia y Declaración de Quórum.

II.- Aprobación de los Manuales siguientes:

- a).- Manual General de Control Vehicular;
- b).- Manual del Fondo de Caja;
- c).- Manual General del Control de Bienes
- d).- Plan Estratégico el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí 2017-2027

III.- Revisión del Proyecto de Reformas a Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y al Código Procesal Administrativo del Estado.

IV.- Análisis y en su caso aprobación del Reglamento Interior de la Contraloría Interna del Tribunal.

V.- Discusión sobre los Lineamientos para establecer la Notificación mediante Boletín Electrónico

VI.- Asuntos Generales.

Una vez deliberados los puntos que nos ocupan, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- La Secretaria da constancia de la asistencia de todos los miembros del Pleno y que por tanto hay quórum legal para sesionar.

2.- En relación al punto II del orden del día, previa revisión del contenido de los ordenamientos enumerados en los incisos del a) al d), se aprobaron por unanimidad; se firmaron por los Magistrados integrantes del Pleno y se ordenó su publicación para los efectos legales conducentes.

3.- Acto continuo, el Pleno acuerda que en relación a la revisión de las Reformas de las leyes mencionadas en el punto III del Orden el Día y el Reglamento anotado en el punto V, se convoque otra Sesión para el día miércoles 13 del presente mes y año, a las 13:00 horas, por ser necesario tratar otros asuntos que requieren su acuerdo inmediato. Por lo que se dan por notificados para la fecha y hora antes señalada.

Enseguida se procede a tratar los Asuntos Generales:

A continuación se analiza la situación del personal jurisdiccional de confianza que se encuentra prestando sus servicios a partir del 19 de julio del 2017 y que han concluido o están por concluir sus nombramientos provisionales; una vez que se discutió el tema se tomó el siguiente acuerdo:

**A).**- Por unanimidad de los Magistrados se determina se prorroguen por seis meses más los nombramientos del personal jurisdiccional que fueron contratados partir del 19 de julio del 2017 a la fecha, los cuales quedaran sujetos a la aplicación del Estatuto Profesional de Carrera Jurisdiccional, obligados a solicitar su ingreso al

Servicio en los términos de la convocatoria que para el efecto en su oportunidad expida el Pleno.

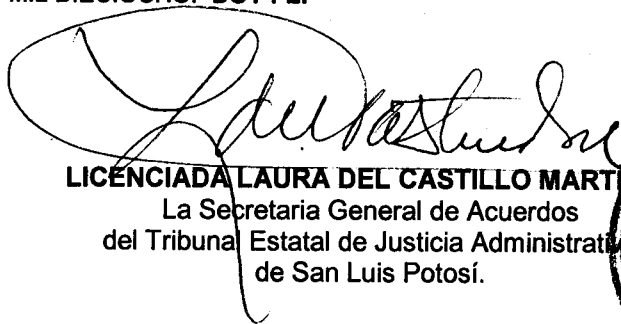
B).- En razón de las necesidades del trabajo y a fin de poder cumplir con los lineamientos y obligaciones que imponen las reformas legales del año anterior, se autoriza la creación de 4 plazas con cargo al presupuesto adicional otorgado al Programa de Fortalecimiento Institucional, las cuales serán contratadas bajo el régimen de honorarios asimilables al salario, una a cada Sala, para realizar trabajo jurisdiccional o de apoyo administrativo, con nivel 7, del puesto equivalente de Secretaria de Magistrado, de acuerdo al Tabulador de Remuneraciones autorizado para este Órgano Jurisdiccional; dichas plazas serán temporales y estarán vigentes para un periodo no mayor de 6 meses y sin que puedan concluir después del 15 de diciembre de este año 2018.

Para este efecto se autoriza la aplicación presupuestal de la partida Número 1131 del presupuesto del Tribunal, la cantidad de hasta por \$530,291.60 del capítulo 1000, de acuerdo con el artículo 3° fracción LII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

C).- Por último, se solicita al Director Administrativo y de Finanzas de este Tribunal que presente a la brevedad la propuesta de tiempos y logística para la mudanza del Tribunal hacia su nueva sede, procediendo a contratar sin dilación los servicios requeridos para la debida instalación de las oficinas, de acuerdo a las normas de la materia.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Sesión a las quince horas con treinta minutos del día 06 de junio del dos mil dieciocho, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe. **RUBRICAS**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ **C E R T I F I C A** QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL POR AMBOS LADOS Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL QUE OBRA EN EL LEGAJOS DE ACTAS DE LAS SESIONES DE PLENO ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN LUIS POTOSÍ DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO, LA CUAL SE CERTIFICA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCION IX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- **DOY FE.**

  
**LICENCIADA LAURA DEL CASTILLO MARTÍN**  
La Secretaria General de Acuerdos  
del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa  
de San Luis Potosí.



**SECRETARIA  
GENERAL DE  
ACUERDOS**